

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 07/2017

Rawson (Chubut), 13 de enero de 2017.-

VISTO. El Expediente N° 36.411, año 2016, caratulado: “INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, R/ANT. LIC. PUB. N° 30/16 PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN 16 VIV. MZA 29 RAWSON. (EXPTE. N° 3697/15 MIPYSP/IPV)”;

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 314) mediante Dictamen N° 100/16; al Asesor Legal a fs. 315) en Dictamen N° 01/17 y al Contador Fiscal a fs. 316) mediante Dictamen N° 07/17 CF.

Por ello y conforme lo dispuesto por el artículo 32° de la Ley V N° 71

el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los Dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la Licitación de la referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de elevación.-

Regístrese y cumplido archívese.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES